

UNO MIX S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos "Uno Mix S.R.L. s/Designación de gerente, Expte. 487 Año 2015, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 8 de abril de 2015, se ha dispuesto designar como gerente de la sociedad al señor Rubén Darío Filippi, DNI 18.572.232, con domicilio en 4 de Enero 3262-Piso 9-Dpto. A, por el período de tres (3) ejercicios.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269331 Ag. 25

TRANSPORTE

MARCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de fecha 05 de Agosto de 2015 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Razón Social: TRANSPORTE MARCO S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 1227 - Santa Isabel - Santa Fe.

Cesión de cuotas: Que por intermedio del presente la Sra. Norma Susana Salemme, socio de "Transporte Marco S.R.L.", vende, cede y transfiere la totalidad de su capital representado por 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas de capital, de \$ 10.- (pesos diez) cada una o sea \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), a favor de: la Sra. Mirtha Elsa Fortuna, quien suscribe 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) y el mencionado adquirente recibe de conformidad las cuotas transferidas.

Precio y Condiciones: Que la presente cesión se efectúa sobre la base del valor nominal de las cuotas, esto es, Pesos Diez (\$ 10.-) cada cuota, representando un valor total de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-).

Que como consecuencia de las decisiones tomadas los socios deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera:

"Quinta: Capital: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (150.000.-) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: el socio Marco Jesús Negro, 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) y el socio Mirtha Elsa Fortuna 7.500.- (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil)."

Se ratifican las demás cláusulas.

Santa Isabel, 19 de Agosto de 2015.-

\$ 192 269157 Ag. 25 Ag. 26

EMPRECAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados EMPRECAR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 314, F° 121, año 2013, de trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/10/2013, el Directorio queda dispuesto como sigue: Hernán Eduardo Ingaramo, DNI N° 11061822, CUIT 20-11061822-1, fecha de nacimiento el 15-10-53, casado, domiciliado en Avda. Almirante Brown 6700 de la ciudad de Santa Fe como Director Titular; con cargo de Presidente; y Miriam Susana Moore, DNI N° 10715871, CUIT 27-10715871-0, fecha de nacimiento el 20-1-56, casada, domiciliada en Avda. Almirante Brown 6700 de la ciudad de Santa Fe como Directora Suplente, por los períodos estatutarios respectivos. Santa Fe, 05 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269111 Ag. 25

EMPRECAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados EMPRECAR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 315 F° 121, año 2014, de trámite ante el R.P.C., se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/12/2014, el Directorio queda dispuesto como sigue: Rubén Deric Moore, DNI N° 8379485, CUIT 20-8379485-3, fecha de nacimiento el 4-3-51, casado, domiciliado en O. Gelabert 3541 de la ciudad de Santa Fe como Director Titular; con cargo de Presidente; y Miriam Susana Moore, DNI N° 10715871, CUIT 27-10715871-0, fecha de nacimiento el 20-1-56, casada, domiciliada en Avda. Almirante Brown 6700 de la ciudad de Santa Fe como Directora Suplente, por los períodos estatutarios respectivos. Santa Fe, 05 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269114 Ag. 25

LC ACOPIO S.R.L.

(Ahora AGROCEIBAL S.R.L.)

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden de la Sra. Secretaría del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se informa que el Sr. Gustavo Daniel Passerini, titular del DNI N° 22.510.132, domiciliado en calle Mendoza 537 Piso 12, departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Mariano José Muniagurria Uranga, D.N.I. N° 21.011.043, con domicilio en Irazusta 1250 Bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Alberto Julián Muniagurria Uranga, D.N.I. N° 25.900.533, con domicilio real en Pje. Juan Álvarez 1564 Piso 2°, Depto "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos en carácter de únicos socios de LC ACOPIO S.R.L., han cedido la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden de la siguiente manera: El Sr. Gustavo Daniel Passerini cede la totalidad de las cuotas que posee, es decir 6000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, es decir la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000) a la Sra. María Isabel Vera, D.N.I. 24.696.094, con domicilio en calle Santa Fe 1935, de la ciudad de Rosario, el Sr. Mariano José Muniagurria Uranga cede la totalidad de las cuotas sociales que posee, es decir 2000 (dos mil) cuotas de \$10.- cada una es decir, la suma de Pesos Veinte Mil Diez (\$ 20.000) al Sr. Carlos Alberto Bonansea, D.N.I. 06.553.714, con domicilio en calle Córdoba 1563 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Alberto Julián Muniagurria Uranga cede la totalidad de las cuotas sociales que posee, es decir 2000 (dos mil) cuotas de \$ 10.- cada una es decir, la suma de Pesos Veinte Mil Diez (\$ 20.000) al Sr. Carlos Alberto Bonansea, al precio de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Retirándose todos y cada uno de los cedentes de la mentada Sociedad. El Sr. Gustavo Daniel Passerini, renuncia al cargo de gerente social, por lo que de manera unánime los nuevos socios resuelven designar como socio gerente al Sr. Carlos Alberto Bonansea. Los nuevos socios de LC Acopio S.R.L. resuelven por unanimidad cambiar la denominación de la Sociedad, que a partir de ahora girará bajo el nombre de "Agroceibal" Sociedad de Responsabilidad Limitada.-Rosario, 29 de Julio de 2015.- Fdo: Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 77 268954 Ag. 25

GRANARIOS

OLIVEROS S.R.L.

CONTRATO

Rosario, 24 de Junio de 2015. Se hace saber que el 24 de junio de 2015 el Sr. Christian Daniel Gustavo Dainesi, argentino, D.N.I. 22.000.688, CUIT 20-22.000.688-4, nacido el 20.02.1971, comerciante, casado con Mariana Del Pazo (DNI 23.928.564), domiciliado en calle Mitre 639 de la localidad de Oliveros, y Adrián Hernán Gonzalo Dainesi, argentino, D.N.I. 17.961.911, CUIT 20-17961911-4, nacido el 10.02.1967, comerciante, casado con Andrea Del Carmen Rogani (DNI 24.018.872), domiciliado en calle Mitre 149 de la localidad de Oliveros, han acordado la reconducción de Granarios Oliveros S.R.L, cuyo contrato social obra inscripto al Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" al T° 156, F° 1075, N° 814 con fecha 14 de enero de 2005, por 30 años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Modificaron el objeto social que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a: a) la producción, compra, venta, acondicionamiento, tratamiento sanitario y fitosanitario de cereales, oleaginosas, semillas, legumbres, hortalizas y frutos del país, acopio; de los mismos y depositarios; b) la explotación de agrícola y ganadera de predios propios o ajenos; c) la cría y engorde de ganado ovino, caprino, equino, bovino, avícola y de cualquier otra clase." La sociedad tendrá su domicilio legal en su sede en la calle Mitre 149 de la ciudad de Oliveros (Provincia de Santa Fe). Se dispuso el aumento de capital de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en trescientas mil (300.000) cuotas de un (1) peso cada una, suscripto, parcialmente integrado y a integrarse en iguales partes por los socios, con lo cual el socio Christian Daniel Gustavo Dainesi es titular de 150.000 cuotas de un (1) peso cada una y el socio Adrián Hernán Gonzalo Dainesi es titular de 150.000 de (1) un peso cada una. Se encuentran integradas doce mil (12.000) cuotas por el socio Christian Daniel Gustavo Dainesi y doce mil (12.000) por el socio Adrián Hernán Gonzalo Dainesi. En este acto el socio Christian Daniel Gustavo Dainesi integra sesenta y tres mil (63.000) cuotas y el socio Adrián Hernán Gonzalo Dainesi integra sesenta y tres mil (63.000) cuotas en efectivo que se instrumenta en depósito bancario, debiendo completar el saldo de setenta y cinco mil (75.000) cuotas el socio Christian Daniel Gustavo Dainesi y el saldo de setenta y cinco mil (75.000) cuotas el socio Adrián Hernán Gonzalo Dainesi en el plazo máximo de un año a contar desde la presente inscripción." ("GRANARIOS OLIVEROS S.R.L. s/Reconducción y Modificación del Contrato Social" (Expte. 1974/15) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario).-

\$ 107 268957 Ag. 25

AGROCOL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Domicilio Legal: Se constituye domicilio Legal en Calle Alvear N° 272, Alcorta, Santa Fe

2- Fecha del Instrumento de Modificación: 23 de Junio de 2015.

\$ 45 268915 Ag. 25

FRIGORIFICO REGIONAL

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS RECONQUISTA (F.R.I.A.R.) S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados "Frigorífico Regional Industrias Alimenticias Reconquista (F.R.I.A.R.) Sociedad Anónima", Expediente N° 180 año 2015", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2015, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres ejercicios, fijándose en cinco (5) los primeros y en uno (1) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. Asimismo se procedió a tomar nota de la designación de los Síndicos, titular y suplente por tres (3) ejercicios en la Asamblea General Ordinaria de fecha 10-03-2014, motivo por el cual se publican los presentes edictos. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: Carlos René Nardelli, argentino, casado, Contador Público, nacido el 13-08-1970, domicilio Alvear 555, de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 21.721.666, CUIT N° 20-21721666-5; Vicepresidente: Cristian Andrés Padoan, argentino, casado. Licenciado en Administración, nacido el 22-02-1976, domicilio Calle 13 N° 1057, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Directores Titulares: Abog. Dr. Martín Sebastián Colombo, argentino, soltero, Abogado, nacido el 14-06-1981, domicilio Calle 13 N° 1156, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9; Dante Alejandro Sartor, argentino, casado, Contador Público, nacido el 27-12-69, domicilio Olessio 942, de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 21.420.412, CUIT N° 20-21420412-7, y Sergio Roberto Vicentin, argentino, casado, Industrial, nacido el 29-08-1965, domicilio Calle 16 N° 456, de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 17.285.275, CUIT N° 20-17285275-1; Director Suplente: Alberto Angel Padoan, argentino, casado, Industrial, nacido el 12-05-1943, domicilio Calle 9 N° 587 de Avellaneda Sta. Fe, L.E. 7.872.066, CUIT N° 20- 07872066-3; Sindicatura: Síndico titular: CPN Mario Aníbal Sandrigo, argentino, casado, Contador Público, nacido el 22-04-1953, domicilio Calle 20 N° 343 de Avellaneda, Santa Fe, L.E. N° 7.709.780, CUIT N° 20-7709780-6; Síndico suplente: CPN Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. N° 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0.- Reconquista, Santa Fe, 14 de Agosto de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 181 269079 Ag. 25

CENTRO DE SERVICIOS

Y DRUGSTORE

SARMIENTO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 06 de Agosto de 2015, la sociedad: "CENTRO DE SERVICIOS y DRUGSTORE SARMIENTO S.R.L.", ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador a la Srta. Germano Jesica Geraldina, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 45 268939 Ag. 25

PROVEEDORA

QUIMICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La que suscribe, Susana Balonchard, Presidente de PROVEEDORA QUIMICA S.A. viene por la presente a comunicar el nuevo directorio de Proveedora Química S.A. según Asamblea del 19 de Septiembre de 2014, que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Susana Balonchard, argentina, casada, con domicilio en Pueyrredon 1680, de Rosario, de profesión comerciante, nacida el 11 de septiembre de 1954, DNI 11273285, CUIT 27 11273285 9.

Vice-Presidente: Ing. Omar Balonchard, argentino, casado, con domicilio en Riobamba 1264, de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 04 de noviembre de 1949, DNI 7.685.574, CUIT 23 076855574 9.

Director Titular: Sr. Luciano Fassio, argentino, casado, con domicilio en Callao 663, Piso 9, depto A, Rosario, de profesión comerciante, nacido el 22 de julio de 1981, DNI 28.771.896, CUIT 23 28771896 9.

Director Titular: Sr. Gastón Balonchard, argentino, soltero, con domicilio en Riobamba 1264 de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 30 de septiembre de 1974, DNI 23.929.962, CUIT 20 23929962 9.

Director Suplente: Sr. Juan Bautista Fassio, argentino, casado, con domicilio en Tucumán 1238, de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 3 de diciembre de 1979, DNI 27.725.216, CUIT 20 27725216 4.

La duración en el mandato es de dos ejercicios.

Los directores fijan domicilio especial en calle Entre Ríos 1840 de la ciudad de Rosario.

\$ 55 268916 Ag. 25

ILUMINACION MB S.R.L.

PRORROGA DE S.R.L.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ILUMINACION MB S.R.L. s/Modificación al contrato Social (Expte. Nº 780/15), que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se autoriza la siguiente publicación:

Que los socios y únicos integrantes de ILUMINACION MB S.R.L. llamados Baretta Marcelo Edgardo, domiciliado en calle Hilario Sabroso 1515 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.578.606, Baretta Roberto Martín, domiciliado en calle Mendoza 1534 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI Nro. 26.376.523 resuelven prorrogar la duración por un período adicional de 25 (veinticinco) años a contar desde el 18/08/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 18/08/2040.- quedando la cláusula cuarta del contrato social, redactada de la siguiente manera:

Cuarta-Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta y cinco (35) años contados a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 12 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269175 Ag. 25

FEMAR SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1. González Martín, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1978 D.N.I. nro. 26.356.326, cuit nro. 20-26356326-4, domiciliado en calle Cochabamba 5770 de la ciudad de Rosario, Soltero; y el señor Malleo Federico Pablo, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1980, D.N.I. nro. 28.035.249, cuit nro. 20-28035249-8, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 944, de la ciudad de Rosario, Soltero; ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar.

2. Por contrato del día 30 de Julio de 2015 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 28 de Julio de 2015 bajo el expediente Nro. 2434/15.

3. "FEMAR SERVICIOS S.R.L."

4. Cochabamba 5770, de la ciudad de Rosario.

5. Objeto: Servicio de lavado automático y manual de vehículos automotores.

6. Duración 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos Setenta Mil (\$ 150.000.-) González Martín Setecientas Cincuentas (750) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, Malleo Federico Pablo Setecientas Cincuentas (750) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.

8. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio González Martín el que revestirá la función de Socio Gerente

9. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 269011 Ag. 25

AGROPECUARIA

TORTUGAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución social: 31 de Julio de 2015

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: José Luis Castellarin, argentino, contador público, nacido el 26 de Febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Leonor Antonia Crosetti, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 6.613.435, CUIT N° 20-06613435-1, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Leonor Antonia Crosetti, argentina, empresaria, nacida el 17 de Abril de 1954, casada en primeras nupcias con José Luis Castellarin, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 11.083.138, CUIT N° 27-11083138-8, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 268867 Ag. 25

METALURGICA

INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Reactivación Societaria: El término de duración de la Sociedad es de veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

2. Adecuación del Capital: Por unanimidad se resuelve adecuar el valor monetario del capital a la actual moneda de Pesos, quedando el mismo expresado en Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) de valor nominal cada una.-

3. Disolución Condominio: Por unanimidad se decide disolver el condominio que corresponde a las dos mil (2.000) cuotas sociales que tenían Pavan María Inés y Rimoldi Analía Verónica, las cuales quedan adjudicadas en la siguiente proporción: a Pavan María Inés le corresponden mil (1.000) cuotas y a Rimoldi Analía Verónica le corresponden mil (1.000) cuotas.

4. Cesión de Cuotas: Pavan Gianni Vende, Cede y Transfiere a Pavan María Inés el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (25% del Total de las cuotas sociales); Rimoldi Nolberto Ricardo vende, cede y transfiere a Rimoldi Analía Verónica el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (25% del total de las cuotas sociales); quienes aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de pesos dos mil (\$2.000) en dinero en efectivo que Los Cedentes reciben en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

5. Renuncia Gerente: el Sr. Pavan Gianni, D.N.I. 93.682.967 y el Sr. Rimoldi Nolberto Ricardo, D.N.I. 10.060.553 renuncian al cargo de Gerente de Metalúrgica Integral

6. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Pavan María Inés, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1975, casada en primeras nupcias con Agnese Mariano Lujan, licenciada en diseño de equipamiento urbano y arquitectónico, con domicilio en la calle Av. Juan Domingo Perón n° 842 de esta ciudad, D.N.I. 24.635.851, CUIT 27-24635851-1, Rimoldi Analía Verónica, argentina, nacida el 29 de mayo de 1974, soltera, analista de sistemas, con domicilio en calle Rivadavia 1577 de la ciudad de esta ciudad, D.N.I. 23.892.593, CUIT 27-23892593-8, quienes son designadas Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto aceptan el cargo y firman de conformidad.

7. Aumento Capital: Los socios continuadores deciden aumentar el capital social de la firma en Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil (\$ 296.000.-), decidiendo suscribirlos en proporción a sus tenencias actuales, de esta forma: la señora Pavan María Inés suscribe la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil (148.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que importan la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000.-) y la Señorita Rimoldi Analia Verónica suscribe la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil (148.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que importan la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil (\$ 148.000.-); Por otro lado, la integración se realiza de la siguiente manera: la señora Pavan María Inés integra lo suscripto de la siguiente manera: pesos treinta y siete mil (\$ 37.000.-) en efectivo en este acto, y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos (2) años a contar de la fecha de este contrato. La señorita Rimoldi Analia Verónica integra lo suscripto de la siguiente manera: pesos treinta y siete mil (\$ 37.000.-) en efectivo en este acto, y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos (2) años a contar de la fecha de este contrato.

\$ 115 268897 Ag. 25

EUGENIO ZUCCO S.A.I.C.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), s/EUGENIO ZUCCO S.A.I.C., s/Inscripción de Directorio, Expte. 2373/15, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por asamblea general ordinaria del 01/07/2013, por finalización de mandato, se dispuso la designación del nuevo directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Roque Zucco, DNI N° 6.060.029, CUIT No 20-06060029-6, empresario, argentino, nacido el 28/08/1945, casado, domiciliado en Cochabamba 439 de Rosario (SF);

Vicepresidente: Eugenio Víctor Zucco, DNI N° 8.506180, CUIT No 20-08506180-2, empresario, argentino, nacido el 21/11/1950, casado, domiciliado en Cochabamba 439 de Rosario (SF);

Secretaria: Elvira Beatriz Zucco, DNI N° 5.629.376, CUIT N° 27-05629376-6, empresaria, argentina, nacida el 11/07/1947, casada, domiciliada en Cochabamba 439 de Rosario (SF).

La duración en sus cargos es hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2016, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Cochabamba 439 de Rosario (SF).

\$ 60 268921 Ag. 25

RENIK S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de abril de 2015 los señores, Mónica Leonor Alberto, empleada, nacida el diez de enero de mil novecientos setenta y dos, apellido materno Matter, soltera, DNI. 14.653.822 (CUIL 27-14653822-9), domiciliado en calle Larrea número mil ochocientos veinte de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; y Gabriel Solaro, de profesión docente, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta, apellido materno Tibaldo, soltero, DNI. 28.083.942 (CUIL 20-28083942-7), domiciliado en calle Avenida Santa Fe número dos mil ciento cuarenta y dos, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada RENIK SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Av. Santa Fe N° 2142.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, como así también su administración, y percepción de sus frutos. Podrá asimismo constituir todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4

de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe N° 13154. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital social: Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00), representado por 25000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Mónica Leonor Alberto, D.N.I. 14.653.822 (CUIL 27-14653822-9); Director suplente: Gabriel Solaro, D.N.I. 28.083.942 (CUIL 20-28083942-7). El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 30 de julio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 106 269054 Ag. 25

GRUPO BICON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

GRUPO BICON S.A. comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 20/02/2014, expediente 1140/14 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Pablo Natalio Bianciotti, D.N.I. 14.803.350, con domicilio especial en Córdoba 2915, Rosario Santa Fe; Director Suplente: Fernando Marcelo Bianciotti, D.N.I. 17.113 135, con domicilio especial en Córdoba 615 Piso 12 Depto. "C", Rosario, Santa Fe.

\$ 45 268882 Ag. 25

CONSTRUCTORA

PALA S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de julio de 2015 entre los señores Páez Jorge Manuel, de nacionalidad Argentina, nacido 06 de noviembre de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.616.750, cuit 20-23616750-0, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Francisca López, de profesión comerciante con domicilio en Montevideo 5835 de la ciudad de Rosario y el señor Luis Ernesto Landriel, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de julio de 1967 documento Nacional de Identidad 18469693, cuit 20-18469693-3, domiciliado en Pasaje Thames 6110 PA soltero de profesión comerciante soltero de profesión comerciante, convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular por las de la ley 19550 en general: Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de CONSTRUCTORA PALA S.R.L. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Caferatta 4085 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales o depósitos en cualquier punto del país, o del extranjero. Tercera: duración: el término de duración se fija en (10) Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Construcciones de Edificios Residenciales y no residenciales y proyecto, ejecución, administración y realización de obras de Ingeniería y Arquitectura en general: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200000) divididos en veinte mil (20000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Páez Jorge Manuel suscribe dieciséis mil (16000) cuotas de capital o sea suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160000) que integra: la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40000) en efectivo en este acto y el resto o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120000) también en efectivo dentro de los seis meses de la fecha; el señor Landriel Luis Ernesto suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40000) que integra: la cantidad de pesos diez mil (\$ 10000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30000) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses de la fecha Administración, Dirección y Representación: La representación, dirección y administración de la sociedad, se hallará a cargo de un gerente, socio o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, estará a cargo del Gerente, quien obligará a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedida por el sello de la Sociedad "CONSTRUCTORA PALA S.R.L.", ésta Gerencia implica el mandato irrevocable e ilimitado pero destinado exclusivamente a

actos de la Sociedad, incluidos los actos en que el Código Civil artículo 1881, requiere poderes especiales, (con la sola excepción de los casos contemplados en los incisos 5° y 6° del referido artículo) y artículo 9° del Decreto - Ley Nº 5965/63. En consecuencia puede celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social. Se designa en este acto socio Gerente al señor Paez Jorge Manuel: Fiscalización y Reunión de Socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

\$ 112 268869 Ab. 25

PAPELERA

MEDITERRANEA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por resolución dentro del expediente "Papelera Mediterránea S.A. s/ Cambio de Jurisdicción" Expte. 3869/2014, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que los socios de la sociedad denominada "PAPELERA MEDITERRANEA S.A." que se encuentra inscrita en la Inspección General de Justicia (ciudad Autónoma de Buenos Aires) de la provincia de Bs. As. en fecha 15 de Diciembre de 1998 Bajo el Nº 1527 del Libro Tres de Sociedades por Acciones, resolvieron por unanimidad en fecha 18 de Octubre de 2012 proceder al traslado de domicilio legal a la jurisdicción de Rosario, fijando su nueva sede social en calle Alem Nº 350 - (localidad de Cañada de Gómez).

\$ 45 268953 Ag. 25

SEMESURT S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2015 y según Acta de Directorio Nro. 93 de fecha 30 de junio de 2015 se ha procedido a: 1) disponer la reconducción de la sociedad por el término de cinco años contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro público de Comercio; 2) constituir nueva sede social en Juan José Paso Nº 7284 de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y 3) nombrar un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Sr. Ormar Alberto González, Vicepresidente: el Sr. Gustavo Emiliano Tejedor; y Directores suplentes: el Sr. Víctor Hugo Blasco y la Sra. Nancy Lucía Ruiz, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Reconquista Nº 1974 de Rosario, Santa Fe; Necochea Nº 4160 de Rosario, Santa Fe; Catamarca Nº 177 P.3º Dpto. I M10 de San Lorenzo, Santa Fe; y Mina Clavero Nº 1618 de Rosario, Santa Fe; respectivamente. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.-

Rosario, 14 de agosto de 2015.

\$ 55 268946 Ag. 25

DUOMO

CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 31 de Julio de 2015.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Gustavo Eduardo Burrai, quien queda

designado gerente.

\$ 45 268866 Ag. 25

INSUMOS PAMPA

VERDE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 31 de Julio de 2015.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Gustavo Eduardo Burrai, quien queda designado gerente.

\$ 45 268865 Ag. 25

JEMI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Julio del año 2015 se reúnen Verónica Mariel Cortiñas, argentina, D.N.I. Nro. 28.844.923, CUIT N° 27-28844923-1, soltera, nacida el 02 de agosto de 1981, comerciante, con domicilio en Catamarca N° 1472 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Ezequiel Matías Maone, argentino, DNI. N° 25.330.025, CUIT N° 20-25330025-7, soltero, nacido el 21 de abril de 1976, comerciante, domiciliado en Coronel Suarez N° 1293 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 08 de julio de 2015.

3) Denominación social: "JEMIS.R.L".

4) Domicilio: La Sede Social se establece en Avda. Pellegrini N° 1026 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y menor de colchones, sommers, almohadas, ropa de blanco y muebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-), divididos en ciento ochenta mil (180.000) cuotas de Un Peso (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Verónica Mariel Cortiñas suscribe noventa mil (90.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una que representa la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000.-) y Ezequiel Matías Maone suscribe noventa mil (90.000) cuotas de capital de un peso (\$1.-) cada una que representa la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio - Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerente a Ezequiel Matías Maone.

\$ 98 268878 Ag. 25

TAXI-REMIS

JUAN ORTIZ S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "TAXI-REMIS JUAN ORTIZ" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle.

1) Datos personales socios: Sra. Badalotti, Daniela Beatriz, D.N.I. Nº 23.920.384, apellido materno Giordano, nacida el 25 de Mayo de 1974, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 13 de Marzo Nº 74 de la ciudad de Capitán Bermúdez y Leonardi Hemilse Beatriz, D.N.I. Nº 21.417.620, apellido materno Martínez, nacida el 13 de Abril de 1970, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 13 de Marzo Nº 74 de la ciudad de Capitán Bermúdez, ambos de la provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 25 de Junio de 2015.

3) Denominación social: "TAXI-REMIS JUAN ORTIZ" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en Av. San Lorenzo Nº 615 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, en el país la siguientes actividad: Servicio de Agencia de Taxi Remis.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) estando representado por 250.000 (doscientos cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: la Srta. Badalotti Daniela Beatriz, suscribe 225.000 (doscientos veinte y cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea la suma de \$ 225.000 (Pesos doscientos veinte y cinco mil) representativas del 90% (noventa por ciento) del capital social y la Srta. Leonardi Hemilse Beatriz, suscribe 25.000 (veinte y cinco mil) de capital, de \$ 1, cada una, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) representativas del 10% (diez por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de acuerdo a sus respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 de C.Civil y Decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.

10) Designación de Gerente: Se resuelve a continuación designar como Gerente al socio Badalotti Daniela Beatriz quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.55.0 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

11) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$145 268890 Ag.25

LOGISTICA

RIGATOSSO S.R.L.

CONTRATRO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica la constitución de LOGISTICA RIGATOSSO S.R.L. Sus socios son: Carlos Alberto Cayetano Cereijo, apellido materno Torrissi, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de Abril de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Drovandi, titular D.N.I. Nº 23.790821, CUIT Nº 20-23790821-0, con domicilio en calle Uspallata Nº 649 de la ciudad de Roldan Provincia de Santa Fe, de profesión despachante Ata, Rodrigo Oliva, apellido materno Bolañiuk, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de Noviembre de 1986, soltero, titular del D.N.I. Nº 32.734.220, CUIT Nº 20-32734220-8, CUIT Nº 20-23848711-1, con domicilio en calle Anchorena Nº 725 Departamento B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico en Negociación Internacional y Juan Germán Marcucci, apellido materno Cisneros, argentino, mayor de edad, nacido el 7 de Julio de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariana Patricia Lingua, titular D.N.I. Nº 23.848.711, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 134, Piso 10 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público. El instrumento de constitución es de fecha 29 de Junio de 2015. La sociedad se denomina LOGISTICA RIGATOSSO S.R.L. El domicilio social es Urquiza 1626 PB 2 de ésta ciudad de Rosario. El objeto social consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) el transporte terrestre nacional e internacional de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

Dentro de esta actividad la de comisionista, representante y toda operación afín. b) Movimiento de carga y descarga de camiones. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos propios de la misma, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El capital social se fijó en la suma de \$270.000. La administración está a cargo de Carlos Alberto Cayetano Cerijo, Rodrigo Oliva y Juan Germán Marcucci a quienes se inviste de carácter de gerentes quienes actuarán en forma indistinta y obligarán a la sociedad exclusivamente con su firma precedida de la denominación social. La fiscalización esta a cargo de todos sus socios. El cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. - Rosario, Agosto de 2015.

\$ 80 268670 Ag. 25

REGU DIE S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: REGU DIE S.R.L.

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto : 06 de agosto del año 2015.

Datos Personales socios: Alejandra Rosalía Salomón, nacida el 27/10/1975, D.N.I. Nº 24.832.782, CUIT Nº 27-24832782-6, con domicilio en calle Iriondo Nº 4719, Rosario, y Isabel Ester González, argentina, nacida el 05/03/1953. D.N.I. Nº 11.102.406, CUIT Nº 27-11102406-9, con domicilio en calle Independencia n° 468, Cañada de Gómez, ambas argentinas, solteras y comerciantes.

Administración y Representación. Capital. Plazo. Objeto. Domicilio legal. La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa gerente a Alejandra Rosalía Salomón. Su capital es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: la señorita Alejandra Rosalía Salomón, 13.500 cuotas de \$ 10 cada una, y la señorita Isabel Ester González, 1.500 cuotas de \$ 10 cada una. El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto, y el resto dentro de los dos años de la firma del presente. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de un bar, restaurant, parrilla, salón de fiestas, servicio de viandas, y/o con amenización musical. La sede social se fija en calle 1° de Mayo Nº 2068. - Rosario.

Fecha de cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

B.H. BIO
COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "B.H. BIO-COMBUSTIBLES S.R.L. s/Modificación de Contrato Social", Expte. N° 151, Folio:..., del año 2015, de trámite por ante el R.P.C. de Reconquista, se hace saber: que según acta de reunión de socios N° 17 de fecha 15 de Junio de 2015, se ha resuelto por unanimidad el aumento del capital mediante la utilización de los aportes irrevocables en igual de proporción a la participación de los socios establecidas en el contrato original, quedando en consecuencia el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos seis millones novecientos mil (\$ 6.900.000), dividido en 6.900 cuotas de pesos mil (\$ 1.000), que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente forma: María Cecilia Beltramino, la cantidad de pesos dos millones setenta mil (\$ 2.070.000), equivalente a 2.070 cuotas de capital, Livio Luis Beltramino, la cantidad de pesos dos millones setenta mil (\$ 2.070.000), equivalente a 2.070 cuotas de capital, Claudio Horacio Moschen, la cantidad de pesos un millón trescientos ochenta mil (\$ 1.380.000), equivalente a 1.380 cuotas de capital y Aníbal Antonio Moschen, la cantidad de pesos un millón trescientos ochenta mil (\$ 1.380.000), equivalente a 1.380 cuotas de capital, los cuales los socios han aportado en su totalidad". - Reconquista, 13 de agosto de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

SER-PAQ S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Inst. de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: por instrumento de fecha 30.07.2015 los Sres. González, Néstor, nacido el 29 de Enero de 1965, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Sánchez, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gálvez 3276, de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.079.151; CUIT 20-17079151-8; y la señora Sánchez, Silvina Alejandra, nacida el 2 de Junio de 1969, casada en primeras nupcias con don Néstor González, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gálvez N° 3276, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.598.649; CUIT 27-20598649-4 ambos en carácter de únicos socios de la sociedad denominada SER-PAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fuera constituida mediante Contrato Social de fecha diecisiete de julio del año dos mil nueve y debidamente inscripta por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la sección "Contratos" al Tomo 160, Folio 25110, N° 1855 en fecha veintidós de octubre de 2009, han procedido a la Reconducción de la sociedad "SER-PAQ sociedad de responsabilidad limitada".

Elementos Constitutivos: Domicilio legal: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Crespo N° 2978 de Rosario, pcia. de Santa Fe. Duración: Diez (10) años a contar de la inscripción de la Reconducción en el R.P.C. Objeto: transporte de encomiendas. Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: el socio Néstor González suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00); y el Socio Silvina Alejandra Sánchez suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital de valor nominal pesos diez cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00). El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. El aumento de capital dispuesto resulta integrado por los socios en este acto en un veinticinco por ciento (25%) o sea por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00); comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75) restante o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) dentro del plazo de dos años. Administración y Representación: Es unipersonal y estará a cargo del socio Néstor González. Fiscalización: a cargo de todos los dos socios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

AGROINSUMOS B Y L S.A.

DESIGNACIO DE AUTORIDADES

Conforme al Acta de Asambleas no 11 de fecha 22 de Julio de 2015 de AGROINSUMOS B Y L S.A., por la designación de los cargos del órgano directivo de la sociedad, el mismo queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Martín Fernando Lan, D.N.I. N° 25.615.697

Vicepresidente Primero: Martín Mario Rufino Bernaus, D.N.I. N° 22.463.832

Vicepresidente Segundo: Damián Ricardo Lan, D.N.I. N° 24.344.894

Director Suplente: Silvia Ana Astutti D.N.I. 26.252.471

\$ 45 269233 Ag. 25

PICCOLINI

ASESORES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 21 de Julio de 2.015, que ha resuelto la constitución de "PICCOLINI ASESORES S.R.L.".

1 - José Fernando Piccolini, argentino, de Profesión Productor Asesor de Seguros, D.N.I. 11.447.427, C.U.I.T. 20-11447427-5, nacido el 07 de Febrero de 1.955, casado en primeras nupcias con Claudia Cristina Barbieri, domiciliado en calle Ocampo N° 351, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Andrés Piccolini, argentino, Profesión Productor Asesor de Seguros, D.N.I. 33.573.206, C.U.I.T. 20-33573206-6, nacido el 16 de Marzo de 1.988, soltero, domiciliado en calle Ocampo N° 351.

2 - Fecha del Contrato: 21 de Julio de 2.015.

3 - Denominación: PICCOLINI ASESORES S.R.L.

4 - Domicilio Social: San Martín N° 2.981 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asegurando a asegurados y asegurables.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - El término de Duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en dos mil cuotas (2.000.-) de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los Socios suscriben: José Fernando Piccolini, suscribe Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas de capital y Andrés Piccolini suscribe Seiscientas (600) cuotas de capital. Los socios integran en efectivo el 25% y el resto dentro del año.

8 - Administración: estará a cargo de José Fernando Piccolini y Andrés Piccolini, quienes revestirán el cargo de Gerentes.

9 - Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 - Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$71 268977 Ag. 25

STOPSAT S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 05 de agosto de 2015 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 años a contar desde el 05/08/2015, de tal forma que el vencimiento se produzca el 05 de agosto de 2035.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 150.000.-, dividido en 1.500 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Daniel Edmundo Imsand con 375 cuotas sociales; Mario Oscar Domingo con 375 cuotas sociales; Edgardo Omar Santinelli con 375 cuotas sociales; y Héctor David Finos con 375 cuotas sociales.

\$ 45 269106 Ag. 25

YAKU S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a acta No 52 de fecha 23/11/2012 de "YAKU S.A. inscripta en Contratos- Rosario, en fecha 01/12/2003 al Tomo 84, Folio 9527, Nro. 517, se publica por el término de ley:

1) Cambio de domicilio y Sede Social de la Empresa: Se decide en forma unánime cambiar el domicilio de la sede social a la calle Regimiento Once 1461, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 269086 Ag. 25

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Aumento de Capital, Art.188 Ley N° 19.550" (Expte. N° 702 -Año 2015), en trámite ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 05/05/2014 se aprobó el aumento de capital en la suma de \$ 1.580.222; que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/05/2014, se aprobó por la suma de \$ 3.403.730 y por Acta de Asamblea General Extraordinaria se aprobó por la suma de \$ 9.826.222. Santa Fe, 11 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 269257 Ag. 25

IPANCO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, y en complemento a la información publicada en el Edicto de Cesión de Cuotas, Prorroga y Aumento de Capital, Modificación y Adecuación de Contrato Social de IPANCO S.R.L., que el plazo de duración es de 30 (treinta) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 269211 Ag. 25

MARENYET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 27 de Julio de 2015, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio debido al fallecimiento de la Presidente María Julia Sacchini y su elección por un período de tres ejercicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares:

Lucrecia Calatayud, argentina, DNI 13.720.125, con domicilio en la calle San Luis 931, piso 7°, departamento "A", Rosario, a cargo de la Presidencia; Hernán Rodolfo Calatayud, argentino, DNI 14.836.585, con domicilio en la calle Rioja 515 Piso 13, Rosario, a cargo de la Vicepresidencia;

Directores Suplentes:

Romina Boris, argentina, DNI 29.216.573, con domicilio en calle San Luis 931, piso 7°, departamento "A", Rosario; Manuela Rocío Calatayud, argentina, DNI 38.599.717, con domicilio en calle Rioja 515 Piso 13, Rosario.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle Ctda. Ricardone 1261 piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 269294 Ag. 25

CORREA RADIOVISION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Razón Social: CORREA RADIOVISION S.R.L.
- 2) Contrato social original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos Tomo 141, Folio 9773 Número 1000 el 04/10/1990
- 3) Fecha de la modificación: 19/02/2015
- 4) Modificación del domicilio a: Molina 1474 Correa Santa Fe
- 5) Modificación: aumento de capital social equivalente a \$148.000
- 6) Nuevo Capital Social. \$ 150.000
- 7) Prórroga: el contrato se prorroga a 45 años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio.
- 8) Cambio de objeto social: Prestación y explotación, en forma única y exclusiva de servicios de comunicación audiovisual y de telecomunicaciones que le permite la legislación vigente o la que se pudiere establecer en el futuro.

ESTABLECIMIENTOS

LACTEOS SAN MARCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En los autos caratulados: "Establecimientos Lácteos San Marco S.A. s/ Aumento Capital, Modificación Estatuto y Texto Ordando - Expte. 122, Año 2015", tramitados por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se dispuso la publicación del presente edicto, haciendo saber que en fecha 28 de Junio de 2013 en Asamblea General Extraordinaria "Establecimientos Lácteos San Marco S.A.", procedió a modificar el art 3° del estatuto.

1) Denominación de la sociedad: ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SAN MARCO S.A.

2) Domicilio: la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

3) Duración: treinta y un (31) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse dentro o fuera del país por cuenta propia o de terceros, y/o asociado a terceros, las siguientes actividades: a) Productivas: La explotación de actividades agrícolas y/o ganaderas en todas sus variantes como así también todas las operaciones necesarias para complementar este objeto; aprovechamiento de todos los frutos y productos de la agricultura y de la ganadería; b) industriales: La industrialización de la leche en todos sus productos principales y derivados; industrialización de productos de ganadería y de la agricultura, industrialización de productos para la alimentación; faenamiento y elaboración de la carne y de productos de frigorífico; c) Servicios: Mantenimiento, conservación y pastaje de hacienda, ferias ganaderas, almacenamiento y acopio de cereales y operaciones accesorias, depósito y conservación de leche, productos lácteos, frigoríficos y comestibles en general; d) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones, distribuciones, fraccionamiento, guarda y transporte de toda clase de mercaderías y productos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; e) Toda actividad lícita que se relacione con los objetos mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Capital: El capital social es de Pesos Treinta y tres Millones (\$ 33.000.000), representado por treinta y tres millones (33.000.000) de acciones, de Pesos Uno (\$ 1), valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.

6) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

7) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a dos directores titulares en forma conjunta en caso de ausencia de éste.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

9) Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

10) Cierre de ejercicio social: El ejercicio social cierra el treinta (30) de junio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales.

Rafaela, 14 de Agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, Secretario.

TRANSPORTES

GRANARIOS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que el Directorio de "Transportes Granarios Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rafaela en Estatutos bajo el N° 138, al F° 43, del Libro N° 1 de S.A., con domicilio legal en calle Lavalle N° 84 Piso 5° Oficina 54, Rafaela, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2002, deciden trasladar el domicilio a la jurisdicción de Casilda, provincia de Santa Fe, en calle Ov. Lagos N° 2227, modificación inscripta en Estatutos al T° 84, F° 8099, N° 446, en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 29 de octubre de 2003.

EURECA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "EURECA S.R.L. s/Constitución S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. 518, Año: 2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad "SGFRAY S.A.", de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Gramaglia, Iván Francisco, D.N.I. 24.088.599, domiciliado realmente en Aires del Llano, autopista Santa Fe - Rosario km 5,5 de la ciudad de Santo Tomé, CUIT 23-24088599-9 y Manzo, Damián Marcelo, D.N.I. 28.118.301, domiciliado realmente en calle San José N° 6601 de ciudad de Santa Fe, CUIL 23-28118601-9.

2) Fecha de Constitución: 08/06/2015.

3) Denominación Social: "EURECA S.R.L.".

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: F. Javier de la Rosa N° 4020 de la ciudad de Santa Fe.

6) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la comercialización, distribución, importación y exportación al por menor y al por mayor de productos y artículos del ramo de alimentación en general y de cualquiera otros productos destinados al consumo. Realización de servicios de estudios de mercado y promoción de ventas, actividades de depósito y almacenaje de artículos y productos alimenticios de todo tipo y de cualquiera otro producto destinado al consumo, tanto para la sociedad como para otras empresas. Explotación comercial del negocio de transporte de cargas y mercaderías de cualquier otro tipo, fletes y acarreos; nacionales o internacionales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; servicios de logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; la actividad podrá ser en forma directa con vehículos propios o de terceras personas.

7) Capital Social: \$ 100.000.

8) Plazo de Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno de los socios en carácter de socio gerente teniendo a tal efecto las facultades para realizar todos y cada uno de los actos y contratos en sus funciones por un período de 3 años a contar desde la fecha de designación. El gerente designado tiene las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto. Asimismo, se designa como gerente a Damián Marcelo Manzo D.N.I. 28.118.601 domiciliado actualmente en San José N° 6601 de la ciudad de Santa Fe.

10) Órgano de Control: La fiscalización se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. - Santa Fe, 3 de agosto de 2015. -

Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 132 269177 Ag. 25

TECNECO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Claudio Alberto Kosik D.N.I. 14.758.774, argentino, nacido el 23/10/1962, domiciliado en 3 de Febrero 3680 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Daniela Claudia Candio, de profesión empleado, CUIT Nº 20-14758774-1; y Javier Alberto Ramón Sveda D.N.I. 17.803.253, argentino, nacido el 25/06/1966, domiciliado en Buenos Aires 1729 piso 10, dpto A de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Claudia Clemente, de profesión empresario, CUIT 20-17803253-5.

Fecha del Instrumento de constitución: 26/06/2015.

Denominación: TECNECO S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sede Social: calle 3 de Febrero 3680.

Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de repuestos, accesorios, equipos de tecnología ecológica y demás artículos relacionados con la industria automotriz y el cuidado del medio ambiente.

Plazo duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una. Es suscripto de la siguiente manera: el señor Claudio Alberto Kosik, 1.000 (mil) cuotas equivalentes a \$ 100.000 (cien mil pesos) y el señor Javier Alberto Ramón Sveda, 1.000 (mil) cuotas equivalentes a \$ 100.000 (cien mil pesos).

Administración: Se designa como socio gerente al señor Claudio Alberto Kosik, quien ejercerá la función de. manera unipersonal.

Representación Legal: a cargo del socio gerente.

Fecha de cierre de Balance: 31 de diciembre.

\$ 60 269135 Ag. 25

MINICHACO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Gisela Carolina Morel, argentina, nacida el 8 de abril de 1981, D.N.I. número 28.525.432, domiciliada en la calle Marcos Lenzoni 4830 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, soltera; la señora Jorgelina Cipriana Flores, argentina, nacida el 16 de julio de 1955, D.N.I. número 11.699.557, domiciliada en la calle Marcos Lenzoni 4830 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Víctor Morel, D.N.I. número 7.921.600.

2) Lugar y fecha del contrato constitutivo: Rosario, 3 de Agosto de 2015.

3) Denominación social: "Minichaco S.R.L."

4) Domicilio social: Ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Marcos Lenzoni 4830.

5) Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: comercio por mayor y menor en la forma de supermercados, autoservicios, granjas, carnicerías, con predominio de alimentos y bebidas, incluyendo la elaboración de productos de panificación, confitería y comidas pudiendo, en su caso, comercializarlo en forma directa, o indirecta a través de terceros, ya sea por cuenta propia o ajena, o bien asociado a terceros, incluso subarrendando el espacio físico destinado a la explotación comercial, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto social

7) Capital Social: \$ 180.000, representado por 180 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, totalmente suscrito a la fecha de celebración del contrato.

8) Organización de la Administración; Estará a cargo de Gisela Carolina Morel y de Jorgelina Cipriana Flores, quienes la asume con el carácter de "socio-gerente". El "socio gerente" obligará a la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente".

9) Fiscalización: La fiscalización será ejercida en forma directa por todos los socios conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 75 269160 Ag. 25

ARTZEN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, las siguientes actividades: a) industriales, mediante la fabricación, transformación, montaje y reparación de artículos de grifería y cocina, sus partes y piezas, así como otros accesorios metálicos o plásticos relacionados; b) comerciales, mediante la compra venta, importación, exportación, permuta, locación y distribución de artículos, partes, piezas o accesorios de artículos sanitarios, de cocina y de camping. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 45 269286 Ag. 25
